

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 165-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 30B 3E 65 Urbanización Las Acacias de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7026**, expedida a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por **LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.176.784**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería